

José Ignacio Araujo Gómez, secretario general del Ayuntamiento de Girona

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 27 de octubre de 2017, y a resultas de la aprobación del acta de la sesión, ha aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

“La Universidad Catalana de Verano, organizada por la Fundación Universidad Catalana de Verano, se celebra, anualmente y desde el año 1969, a la localidad nortecatalana de Prades, con el objetivo de difundir y desarrollar la cultura catalana en todo el territorio catalán y de proyectarla en todo Europa mediante la participación de estudiantes, profesores, profesionales, políticos, instituciones y asistentes en general de todo los Países Catalanes.

En fecha 18 de septiembre de 2017 y Registro de Entrada núm. 2017059943, la Fundación solicitó una subvención económica de 900€, en concepto de colaboración municipal en la celebración de la edición de este año de la actividad que tuvo lugar en Prades del 16 al 23 de agosto.

En fecha 18 de septiembre, la Fundación ha presentado en el Registro de Entrada de este ayuntamiento la memoria justificativa de realización de la actividad, así como material de difusión donde se ha hecho constar la colaboración municipal, y justificación económica de aplicación de la subvención solicitada en este Ayuntamiento.

Dado que el plazo para la presentación de una solicitud de subvención a la convocatoria de subvenciones culturales complementarias a la oferta municipal estaba cerrada, y dado que se trata de una actividad de interés cultural por la ciudad de Girona, y que el Ayuntamiento de Girona quiere colaborar a promover y fomentar el progreso y el desarrollo general de la cultura catalana, y por la solvencia y trayectoria de los organizadores, se propone una subvención directa, excluida de concurrencia pública, de acuerdo con el artículo 15.c del Ordenanza Municipal de Subvenciones y de acuerdo con la justificación recogida en los antecedentes.

Por todo esto, y visto el informe emitido por el área de Cultura, se propone la adopción del siguiente acuerdo.

OTORGAR una subvención por concesión directa a la Fundación Universidad Catalana de verano, con NIF G60945664, representada por el señor Joan Maluquer y Ferrer, NIF 46118615G, por importe de novecientos euros (900€), por colaborar en la celebración de la *XLIX edición de la Universidad Catalana de Verano, que se llevó a cabo en Prades, del 16 al 23 de agosto de 2017, de acuerdo con el artículo 15.c del Ordenanza Municipal de Subvenciones y de acuerdo con la justificación recogida en los antecedentes.”

Y porque así conste y surta los efectos oportunos, expido este certificado de orden y con el visto y aprobado de la alcaldesa presidenta.

Girona, 27 de octubre de 2017

Visto y aprobado
La alcaldesa presidenta

Marta Madrenas Mir